

Secretaría Académica. Dirección General del Área Académica de Humanidades. Sistema de Enseñanza Abierta.

Consejo Técnico de la Carrera de Derecho. ACTA - 16

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos de manera virtual los CC. Dr. Miguel Sosa Ruiz, Mtra. Gabriela Calles Barradas y Mtra. Anai Adelita Hernández Salas, Director General, Secretaria y Secretaria Técnica respectivamente, los Maestros Ángel Mora Ramírez, Ernesto Levet Gorozpe, Rafael Marcelino Pérez Enríquez y los Maestros Luis Hernández Meza, Rocío Enríquez Corona, Dora Alicia Daza Ponce y Josué López Desirena, Coordinadores Regionales de Veracruz, Orizaba, Poza Rica y Coatzacoalcos, respectivamente, todos miembros del Consejo Técnico de la Carrera de Licenciado en Derecho, reunidos de manera virtual, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria suscrita por el Director General del SEA y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar: CASOS ESCOLARIDAD.

Región Xalapa.
1 N1 -FI TMINADO 1 , Matrícula N2 -FI T
ME DI TMINADO 1 Matrícula N6-EL Isolicitan:
revisión de examen Ordinario de la EE de Títulos y Operaciones de Crédito, impartido por el maestro Ernesto Fernando Juárez Rechy.
Región Veracruz.
2N7-ELIMINADO 1., Matrícula N8-ET.Tsolicita: se autorice la presentación de examen en carácter a U.O. la EE de Inglés I.
Región Orizaba.
3 NO EL TMINADO 1 Matrícula N10-EI solicita:
se autorice la presentación de examen en carácter a U.O. la EE de Inglés I.
Región Poza Rica.
4 N1 1 _FT.TMTNADO 1
·
Región Coatzacoalcos. 5 N13-ELIMINADO 1 Matrícula N14-E1 solicita:
presentar examen en carácter a U.O. la EE de Derecho Penal General.
En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo
Técnico hemos llegado a los siguientes

ACUERDOS

Región Xalapa.

1. SE AUTORIZA LA REVISIÓN DE EXAMEN ORDINARIO DE LA EE DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, DESIGNÁNDOSE A LOS MAESTROS DIONISIO GUTIÉRREZ LIRA, ENRIQUE RENTERÍA ZAVALETA Y LIZBETH OTILIA RUBIO FERNÁNDEZ, PARA LLEVARLO A CABO.

Región Veracruz.

2. PROCEDE LA PRESENTACIÓN DE EXAMEN EN CARÁCTER A U.O. LA EE DE INGLÉS I, POR LO QUE DEBERÁ ACUDIR AL AFBG PARA REQUERIR LA PROGRAMACIÓN Y APLICACIÓN DEL EXAMEN CORRESPONDIENTE. OF. SA/252/200821

Región Orizaba.

3. PROCEDE LA PRESENTACIÓN DE EXAMEN EN CARÁCTER A U.O. LA EE DE INGLÉS I, POR LO QUE DEBERÁ ACUDIR A LA COORDINACIÓN REGIONAL DEL AFBG PARA REQUERIR LA PROGRAMACIÓN Y APLICACIÓN DEL EXAMEN CORRESPONDIENTE



2. CT. DERECHO 16 / 170821

Región Poza Rica.

4. PROCEDE LA PRESENTACIÓN DE EXAMEN EN CARÁCTER A U.O. LA EE DE DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, DESIGNÁNDOSE A LOS MAESTROS MARÍA ISABEL GÓMEZ ANEL Y GRACIELA PATRICIA INFANTE RIVERA, PARA APLICARLO EL 110921 A LAS 14 HORAS EN MODALIDAD VIRTUAL. OF. SA/268/300821

Región Coatzacoalcos.

5. PROCEDE LA PRESENTACIÓN DE EXAMEN EN CARÁCTER A U.O. LA EE DE DERECHO PENAL GENERAL, DESIGNÁNDOSE A LOS MAESTROS DIEGO MANUEL IXBA MÁLAGA Y JESSICA ESMERALDA MARTÍNEZ TENORIO, PARA APLICARLO EL 040921 A LAS 9 HORAS EN MODALIDAD VIRTUAL. OF. SA/251/230821

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 14:00 horas del mismo día de su fecha y conforme al ACUERDO RECTORAL de fecha 28 de abril del año 2020, firmado por la Dra. Sara Delfina Ladrón de Guevara González, Rectora de la Universidad Veracruzana, en el "Acuerdo Primero: En las sesiones de las Juntas Académicas y los Consejos Técnicos de las entidades podrán utilizarse las Tecnologías de Información y Comunicación, facilitando la participación de todos los integrantes, requiriendo la presencia del titular de la entidad académica y del Secretario. Para los efectos de declaración de quórum se consideran al menos el 50% más uno de los miembros de los mismos. Las sesiones

DE CADA SESIÓN, EL SECRETARIO SE LEVANTARÁ ACTA PORMENORIZADA DE LOS ASUNTOS TRATADOS Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS, CONCLUIDO EL TÉRMINO DE LA EMERGENCIA POR EL COVID-19, DEBERÁ SER AUTENTIFICADA CON LA FIRMA DE LOS PARTICIPANTES.

POR LO QUE ÉSTA ACTA SERÁ FIRMADA UNA VEZ TERMINADA LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19.

CELEBRADAS EN ÉSTOS TÉRMINOS TENDRÁN EFECTOS LEGALES.

Dr. MIGUEL SOSA RUIZ

/tra. CABRIELW CALLES BARRADAS

Mtra. ANAI ADELITA HERNÁNDEZ SALAS

Mtro. ÁNGEL MORA RAMÍREZ Mtro. ERNESTO LEVET GOROZPE

Mtro. PEDRO DOZAL MENDOZA Mtro. RAFAEL MARCELINO PÉREZ ENRÍQUEZ

Mtro, LUIS HERNÁNDEZ MEZA Dra, ROCÍO ENRÍQUEZ CORONA

Mtra. DORA ALICIA DAZA PONCE Mtro. JOSUÉ LÓPEZ DESIRENA

mags/

SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 25 FRACCIONES I Y VI, 35 Y 38 FRACCIONES I, XVI, XIX, XX y XXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS Y

CONSIDERANDO

Que a fin de procurar la seguridad en la salud y en seguimiento a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de la que México es parte y en atención a la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, derivada de las medidas adoptadas por el Consejo de Salubridad General para reducir al máximo posible el contagio del coronavirus Sars-COV-2 (COVID-19) en coordinación con las autoridades federales y estatales.

Que la Junta Académica y el Consejo Técnico son autoridades universitarias de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica.

Que los Órganos Colegiados de la Universidad Veracruzana, Consejos, Comisiones, Comités requieren sesionar por medios remotos para dar continuidad a las actividades de la institución.

Que vivimos ahora tiempos difíciles, de contingencia, en el que algunas labores se obstaculizan por el distanciamiento social, por lo que con el objeto de observar los plazos y términos establecidos por la legislación universitaria, así como los procesos del ámbito de la competencia de la Junta Académica y el Consejo Técnico en las entidades académicas, así como los demás Órganos Colegiados de la institución.

Con base en lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En las sesiones de las Juntas Académicas y los Consejos Técnicos de las entidades podrán utilizarse las Tecnologías de Información y Comunicación, facilitando la participación de todos los integrantes, requiriendo la presencia del Titular de la entidad académica y del Secretario. Para los efectos de declaración de quórum se considerarán al menos el 50 % más uno de los miembros de los mismos. Las sesiones celebradas en estos términos tendrán efectos legales.

De cada sesión, el Secretario levantará acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, concluido el término de la emergencia sanitaria por el COVID-19, deberá ser autentificada con su firma, la del Director de la entidad académica y de los participantes.

SEGUNDO. Los Órganos Colegiados de la Universidad Veracruzana, Consejos, Comisiones, Comités podrán sesionar utilizando las Tecnologías de Información y Comunicación, para dar continuidad a las actividades de la institución.

De cada sesión, se levantará acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, concluido el término de la emergencia sanitaria por el COVID-19, deberá ser autentificada con la firma de los participantes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 fracción VI de la Ley Orgánica, este Acuerdo deberá presentarse al Consejo Universitario General en la próxima sesión que realice, para su conocimiento y ratificación, en su caso.

SEGUNDO. Póngase este Acuerdo en vigor a partir del día siguiente de su expedición.

TERCERO. Comuníquese este Acuerdo a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Secretaría de Desarrollo Institucional, a las Vicerrectorías, a la Dirección General de Investigaciones y a las Direcciones Generales de las Áreas Académicas, a la Contraloría General y cúmplase.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

DRA. SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ RECTORA

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO El matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Por ser

considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."



Secretaría Académica. Dirección General del Área Académica de Humanidades. Sistema de Enseñanza Abierta.

Consejo Técnico de la Carrera de Derecho. ACTA - 16

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos de manera virtual los CC. Dr. Miguel Sosa Ruiz, Mtra. Gabriela Calles Barradas y Mtra. Anai Adelita Hernández Salas, Director General, Secretaria y Secretaria Técnica respectivamente, los Maestros Ángel Mora Ramírez, Ernesto Levet Gorozpe, Rafael Marcelino Pérez Enríquez y los Maestros Luis Hernández Meza, Rocío Enríquez Corona, Dora Alicia Daza Ponce y Josué López Desirena, Coordinadores Regionales de Veracruz, Orizaba, Poza Rica y Coatzacoalcos, respectivamente, todos miembros del Consejo Técnico de la Carrera de Licenciado en Derecho, reunidos de manera virtual, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria suscrita por el Director General del SEA y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar: CASOS ESCOLARIDAD.

Región Xalapa.
1 N1 -FI TMINADO 1 , Matrícula N2 -FI T
ME DI TMINADO 1 Matrícula N6-EL Isolicitan:
revisión de examen Ordinario de la EE de Títulos y Operaciones de Crédito, impartido por el maestro Ernesto Fernando Juárez Rechy.
Región Veracruz.
2N7-ELIMINADO 1., Matrícula N8-ET.Tsolicita: se autorice la presentación de examen en carácter a U.O. la EE de Inglés I.
Región Orizaba.
3 NO EL TMINADO 1 Matrícula N10-EI solicita:
se autorice la presentación de examen en carácter a U.O. la EE de Inglés I.
Región Poza Rica.
4 N1 1 _FT.TMTNADO 1
·
Región Coatzacoalcos. 5 N13-ELIMINADO 1 Matrícula N14-E1 solicita:
presentar examen en carácter a U.O. la EE de Derecho Penal General.
En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo
Técnico hemos llegado a los siguientes

ACUERDOS

Región Xalapa.

1. SE AUTORIZA LA REVISIÓN DE EXAMEN ORDINARIO DE LA EE DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, DESIGNÁNDOSE A LOS MAESTROS DIONISIO GUTIÉRREZ LIRA, ENRIQUE RENTERÍA ZAVALETA Y LIZBETH OTILIA RUBIO FERNÁNDEZ, PARA LLEVARLO A CABO.

Región Veracruz.

2. PROCEDE LA PRESENTACIÓN DE EXAMEN EN CARÁCTER A U.O. LA EE DE INGLÉS I, POR LO QUE DEBERÁ ACUDIR AL AFBG PARA REQUERIR LA PROGRAMACIÓN Y APLICACIÓN DEL EXAMEN CORRESPONDIENTE. OF. SA/252/200821

Región Orizaba.

3. PROCEDE LA PRESENTACIÓN DE EXAMEN EN CARÁCTER A U.O. LA EE DE INGLÉS I, POR LO QUE DEBERÁ ACUDIR A LA COORDINACIÓN REGIONAL DEL AFBG PARA REQUERIR LA PROGRAMACIÓN Y APLICACIÓN DEL EXAMEN CORRESPONDIENTE



2. CT. DERECHO 16 / 170821

Región Poza Rica.

4. PROCEDE LA PRESENTACIÓN DE EXAMEN EN CARÁCTER A U.O. LA EE DE DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, DESIGNÁNDOSE A LOS MAESTROS MARÍA ISABEL GÓMEZ ANEL Y GRACIELA PATRICIA INFANTE RIVERA, PARA APLICARLO EL 110921 A LAS 14 HORAS EN MODALIDAD VIRTUAL. OF. SA/268/300821

Región Coatzacoalcos.

5. PROCEDE LA PRESENTACIÓN DE EXAMEN EN CARÁCTER A U.O. LA EE DE DERECHO PENAL GENERAL, DESIGNÁNDOSE A LOS MAESTROS DIEGO MANUEL IXBA MÁLAGA Y JESSICA ESMERALDA MARTÍNEZ TENORIO, PARA APLICARLO EL 040921 A LAS 9 HORAS EN MODALIDAD VIRTUAL. OF. SA/251/230821

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 14:00 horas del mismo día de su fecha y conforme al ACUERDO RECTORAL de fecha 28 de abril del año 2020, firmado por la Dra. Sara Delfina Ladrón de Guevara González, Rectora de la Universidad Veracruzana, en el "Acuerdo Primero: En las sesiones de las Juntas Académicas y los Consejos Técnicos de las entidades podrán utilizarse las Tecnologías de Información y Comunicación, facilitando la participación de todos los integrantes, requiriendo la presencia del titular de la entidad académica y del Secretario. Para los efectos de declaración de quórum se consideran al menos el 50% más uno de los miembros de los mismos. Las sesiones

DE CADA SESIÓN, EL SECRETARIO SE LEVANTARÁ ACTA PORMENORIZADA DE LOS ASUNTOS TRATADOS Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS, CONCLUIDO EL TÉRMINO DE LA EMERGENCIA POR EL COVID-19, DEBERÁ SER AUTENTIFICADA CON LA FIRMA DE LOS PARTICIPANTES.

POR LO QUE ÉSTA ACTA SERÁ FIRMADA UNA VEZ TERMINADA LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19.

CELEBRADAS EN ÉSTOS TÉRMINOS TENDRÁN EFECTOS LEGALES.

Dr. MIGUEL SOSA RUIZ

/tra. CABRIELW CALLES BARRADAS

Mtra. ANAI ADELITA HERNÁNDEZ SALAS

Mtro. ÁNGEL MORA RAMÍREZ Mtro. ERNESTO LEVET GOROZPE

Mtro. PEDRO DOZAL MENDOZA Mtro. RAFAEL MARCELINO PÉREZ ENRÍQUEZ

Mtro, LUIS HERNÁNDEZ MEZA Dra, ROCÍO ENRÍQUEZ CORONA

Mtra. DORA ALICIA DAZA PONCE Mtro. JOSUÉ LÓPEZ DESIRENA

mags/

SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 25 FRACCIONES I Y VI, 35 Y 38 FRACCIONES I, XVI, XIX, XX y XXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS Y

CONSIDERANDO

Que a fin de procurar la seguridad en la salud y en seguimiento a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de la que México es parte y en atención a la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, derivada de las medidas adoptadas por el Consejo de Salubridad General para reducir al máximo posible el contagio del coronavirus Sars-COV-2 (COVID-19) en coordinación con las autoridades federales y estatales.

Que la Junta Académica y el Consejo Técnico son autoridades universitarias de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica.

Que los Órganos Colegiados de la Universidad Veracruzana, Consejos, Comisiones, Comités requieren sesionar por medios remotos para dar continuidad a las actividades de la institución.

Que vivimos ahora tiempos difíciles, de contingencia, en el que algunas labores se obstaculizan por el distanciamiento social, por lo que con el objeto de observar los plazos y términos establecidos por la legislación universitaria, así como los procesos del ámbito de la competencia de la Junta Académica y el Consejo Técnico en las entidades académicas, así como los demás Órganos Colegiados de la institución.

Con base en lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En las sesiones de las Juntas Académicas y los Consejos Técnicos de las entidades podrán utilizarse las Tecnologías de Información y Comunicación, facilitando la participación de todos los integrantes, requiriendo la presencia del Titular de la entidad académica y del Secretario. Para los efectos de declaración de quórum se considerarán al menos el 50 % más uno de los miembros de los mismos. Las sesiones celebradas en estos términos tendrán efectos legales.

De cada sesión, el Secretario levantará acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, concluido el término de la emergencia sanitaria por el COVID-19, deberá ser autentificada con su firma, la del Director de la entidad académica y de los participantes.

SEGUNDO. Los Órganos Colegiados de la Universidad Veracruzana, Consejos, Comisiones, Comités podrán sesionar utilizando las Tecnologías de Información y Comunicación, para dar continuidad a las actividades de la institución.

De cada sesión, se levantará acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, concluido el término de la emergencia sanitaria por el COVID-19, deberá ser autentificada con la firma de los participantes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 fracción VI de la Ley Orgánica, este Acuerdo deberá presentarse al Consejo Universitario General en la próxima sesión que realice, para su conocimiento y ratificación, en su caso.

SEGUNDO. Póngase este Acuerdo en vigor a partir del día siguiente de su expedición.

TERCERO. Comuníquese este Acuerdo a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Secretaría de Desarrollo Institucional, a las Vicerrectorías, a la Dirección General de Investigaciones y a las Direcciones Generales de las Áreas Académicas, a la Contraloría General y cúmplase.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

DRA. SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ RECTORA

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO El matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Por ser

considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."